

United Nations
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL

Nations Unies
CONSEIL
ECONOMIQUE
ET SOCIAL

UNRESTRICTED
E/CN.12/AC.2/SR.4
18 Junio 1948
SPANISH
ORIGINAL: ENGLISH

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

PRIMER PERIODO DE SESIONES

COMITE DE COORDINACION

Resumen del Acta de la Tercera Sesión
celebrada en Santiago de Chile
el 18 de Junio de 1948, a las 3 p.m.

Estuvieron presentes:

Presidente: Sr. Alberto BALTRA CORTES

Relator: Sr. Hernan SANTA CRUZ

(Chile)

Sr. Ovidio SCHIOPETTO

(Argentina)

Sr. Octavio GOUVEA DE BULHOES

(Brasil)

Sr. W. FOLIER y Sr. E. H. KELLOGG

(Estados Unidos)

Sr. J. GOMEZ ROBLES (Vicepresidente)

(Guatemala)

Sr. Gilberto LOYO

(Mexico)

Sr. Carlos D'ASCOLI (Vicepresidente)

(Venezuela)

Secretaria:

Sr. H. E. CAUSTIN

(Secretario Ejecutivo
Interino de la Co-
misión Económica
para América Latina)

Sr. E. CASTILLO

(Secretario Ejecutivo
Adjunto de la Co-
misión Económica
para América Latina).

- - - - -

El PRESIDENTE manifestó que, de conformidad con los deseos del Comité, se había reunido con los representantes del Consejo Interamericano Económico y Social, a fin de discutir un esbozo de delimitación de las labores de ambos organismos.

Los principales extremos discutidos fueron los siguientes: estudio sobre las condiciones económicas de la América Latina; problemas surgidos

/ en la América

en la América Latina; como resultado de los desequilibrios económicos del mundo; preparación de estudios, en colaboración con la Organización de Alimentación y Agricultura, para el mejoramiento de los niveles de nutrición; estudios a emprender, en colaboración con los Gobiernos, acerca del aumento de suministros necesarios al incremento de la producción agrícola; influencia del restablecimiento económico de Europa y de otras regiones sobre las condiciones económicas de la América Latina; problema de la escasez de divisas; ampliación de la corriente de inversiones de capital extranjero en América Latina. Los representantes del Consejo Interamericano Económico y Social se habían manifestado conformes con la idea de que la Comisión Económica para América Latina podría tomar a su cargo el estudio de los temas apuntados, sin producir por eso duplicación de labores.

El Sr. FOWLER (Estados Unidos de América) manifestó hallarse bajo la impresión de que el Comité, en el curso de los debates desarrollados en la sesión anterior, había convenido en que la Comisión tomara a su cargo solamente tres cometidos concretos, a saber: estudio económico sobre la América Latina; establecimiento de un Grupo Mixto de Trabajo con la Organización de Alimentación y Agricultura, y cuestionarios a dirigir a los Gobiernos, en colaboración con el Consejo Interamericano Económico y Social. No recordaba que se hubiera tomado decisión alguna acerca de otros temas.

El PRESIDENTE explicó que si bien es cierto que los tres puntos mencionados por el delegado de los Estados Unidos de América habían merecido la aprobación del Comité, otros temas se habían propuesto además y habían sido tomados en consideración.

El Sr. CAUSTIN (Secretario Ejecutivo Interino) se mostró de acuerdo con las observaciones hechas por el Presidente y añadió que, por ejemplo, el texto sugerido por el delegado de Guatemala se había incluido, por acuerdo del Comité, entre los temas a debatir con los representantes del Consejo Interamericano Económico y Social.

El Sr. FOWLER (Estados Unidos de América) manifestó que tenía entendido que el texto redactado por el delegado de Guatemala sería sometido a nueva deliberación en el seno del Comité, antes de discutirlo con los representantes del Consejo Interamericano Económico y Social.

El Sr. D'ASCOLI (Venezuela) dijo que la dificultad se podría resolver, si se pusiera de manifiesto que los puntos ya aprobados no lo fueron con exclusión de otros temas, sino que se podrían añadir otros asuntos a los ya aprobados, previa discusión con el Consejo Interamericano y con el Grupo de Trabajo.

El PRESIDENTE hizo una breve síntesis del curso de la sesión anterior e indicó que, aunque, a su juicio, había recaído acuerdo favorable acerca de los temas comprendidos en la lista que acababa de enumerar, sin embargo, debía tenerse en cuenta que esta lista era provisional y sería revisada, en consonancia con la ponencia del Grupo de Trabajo.

El Sr. FOWLER (Estados Unidos de América) dijo que en debates anteriores se había hecho notar que el Grupo de Trabajo estaba encargado de tratar problemas concretos, con mayor amplitud que el Comité de Coordinación. A excepción de los tres puntos destacados ya, el Sr. Fowler no recordaba que se hubiera llegado a un acuerdo general sobre otros temas. El Comité de Coordinación trataba los asuntos a fin de acelerar las labores, en sus líneas generales, pero se debería tener en cuenta que, como resultado de las deliberaciones del Grupo de Trabajo, tendrían que añadirse nuevos temas a los ya aceptados para deliberación.

Señaló el Sr. Fowler que la cuestión suscitada por él no se dirigía a eliminar ningún tema concreto, sino que se trataba simplemente de una cuestión de procedimiento. Sugirió que se esperase el resultado de las deliberaciones del Grupo de Trabajo y de sus Sub-grupos, antes de añadir nuevos temas a la lista, de modo concreto, que ha de discutirse con los representantes del Consejo Interamericano Económico y Social.

El Sr. LOYO (México) sugirió que, a fin de ganar tiempo, el Comité estudiara el proyecto que tiene ante sí y dejara la puerta abierta a la inclusión de otros temas, una vez que el Grupo de Trabajo haya dado cima a su labor.

El Sr. SANTA CRUZ (Chile) fue elegido Relator por unanimidad.

El Sr. SANTA CRUZ (Relator) dijo que el texto en discusión había sido redactado por la Secretaría, fundándose en el proyecto de resolución propuesto por el Consejo Interamericano Económico y Social. El Relator leyó entonces algunas modificaciones que había hecho en el texto de Secretaría.

El PRESIDENTE puso a discusión el proyecto de resolución.

El Sr. KELLOGG (*) (Estados Unidos) manifestó que deseaba suscitar una cuestión que interesaba al debate general. El párrafo (a) del proyecto de resolución parece establecer el principio según el cual se ha de atribuir después el trabajo a realizar. Como ya lo había manifestado el delegado de los Estados Unidos en una sesión anterior, estimaba que sería muy difícil establecer tal principio. La redacción del proyecto de resolución coloca a su país en una situación harto ambigua. Estados Unidos, aunque es miembro del sistema latinoamericano, no pertenece a la América Latina, y cualesquiera problemas económicos que tuviera que afrontar se habría de considerar que caían en la categoría de problemas concernientes "al resto del mundo". Sugirió que se obviara esta dificultad suprimiendo el párrafo en cuestión.

El Sr. D'ASCOLI (Venezuela) dijo que la cuestión suscitada por el delegado de los Estados Unidos, en realidad, no se presentaba, ya que el párrafo citado trataba de las funciones asignadas a la Comisión Económica para América Latina, cuyo cometido comprendía específicamente los problemas económicos latinoamericanos; el párrafo aludido no se refiere al Consejo Interamericano Económico y Social.

/El Sr. LOYO

(*) que había sustituido al Sr. Fowler

El Sr. LOYO (México) estuvo de acuerdo con las observaciones del delegado de Venezuela, e hizo notar que en el párrafo (a) se hacía referencia a las consecuencias regionales de los problemas económicos. En la acepción que el vocablo "regional" tiene en la terminología de las Naciones Unidas, la citada expresión comprende a los Estados Unidos de América.

El Sr. GOMEZ ROBLES (Guatemala) se manifestó conforme con las opiniones expresadas por los delegados de Venezuela y de México, y añadió que la economía de los Estados Unidos, además de influir en la economía regional constituía un factor de la mayor importancia en la economía del mundo.

El Sr. CAUSTIN (Secretario Ejecutivo Interino) manifestó que el proyecto preparado por él era análogo al redactado por los representantes del Consejo Interamericano Económico y Social. Sin embargo, el texto de estos últimos pareció ser de carácter menos amplio que los términos del Mandato de la Comisión. Tuvo en cuenta el orador que el delegado de los Estados Unidos había sugerido que no se discutiera con los representantes del Consejo el principio en virtud del cual se establecería la división del trabajo, pero el espíritu del debate en el seno del Comité indicó la existencia de general consenso para que las conversaciones se llevaran por los rubos indicados.

El Sr. KELLOGG (Estados Unidos de América) reiteró su preocupación ante la posible inclusión del párrafo (a), ya que su redacción actual podría conducir a malas interpretaciones. Pudiera producirse una situación mediante la cual los Estados Unidos se vieran envueltos en problemas que tanto la Comisión Económica para América Latina como el Consejo Interamericano Económico y Social podrían considerar comprendidos en sus respectivos y separados cometidos. A fin de eliminar para el porvenir toda posible mala inteligencia, mantenía su sugestión de que se suprimiera el párrafo (a).

El Sr. SANTA CRUZ (Relator) manifestó que los términos del Mandato

de la Comisión eran sumamente amplios, y en consecuencia sería de desear que se especificare en la resolución el designio de la Comisión de tener primordialmente a su cargo el estudio de los problemas resultantes del desequilibrio económico mundial. Sugirió una nueva redacción para el párrafo (a), que acaso estuviera en concordancia con los deseos del delegado de los Estados Unidos.

El Sr. KELLOGG (Estados Unidos de América) convino en que la nueva redacción propuesta por el Relator mejoraba la antigua, pero seguía hallando la misma dificultad, inherente al texto original. Lo que el párrafo en cuestión parece querer decir es que la Comisión Económica para América Latina estaría primordialmente encargada del estudio de las relaciones económicas entre los Estados Unidos y la América Latina, cuando, en su opinión, muchos de estos problemas deberían corresponder al Consejo Interamericano Económico y Social y otros deberían quedar resueltos a medida que surgieran.

El Sr. SANTA CRUZ (Relator) manifestó que la idea expresada en el párrafo (a) reproducía el contenido del párrafo 2 del Mandato de la Comisión. Este último párrafo se incluyó en los términos del Mandato, a petición expresa de la Delegación de los Estados Unidos, que lo había redactado por sí misma.

El Sr. GOMEZ ROBLES (Guatemala) manifestó que la supresión del párrafo (a) anularía el Mandato de la Comisión, y el Sr. GOUVEA DE BULHOES se mostró de acuerdo con esta opinión.

Después de un breve cambio de puntos de vista, el Sr. KELLOGG expresó el deseo de consultar con los demás miembros de su Delegación, antes de que se llegara a ninguna resolución definitiva acerca de este asunto.

EL PRESIDENTE accedió a la solicitud del delegado de los Estados Unidos, y anunció que el debate sobre el párrafo (a) se suspendía hasta la próxima sesión del Comité.

/A petición

A petición de varios miembros del Comité, se aprobaron algunas modificaciones en el texto de la propuesta resolución. Se subrayó especialmente el acuerdo de que los términos del Mandato de la Comisión se mencionaran expresamente, pero que sólo se aludiera en términos generales a los términos del Mandato del Consejo Interamericano Económico y Social,

El PRESIDENTE declaró que la resolución, con las enmiendas propuestas por los delegados de Venezuela, México y Guatemala, quedaba aprobada.

Se levantó la sesión a las 6 p.m.

